



Constancia Secretarial. (31/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 1 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2019 00002 00

Mocoa, Putumayo, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose notificado al demandado personalmente del auto admisorio de la demanda por parte de la secretaria del despacho (As.18 y 19), y teniendo en cuenta que vencido el termino de traslado este no contestó la demanda, se entiende entonces que se encuentra trabada la Litis, por lo que se procederá a fijar la respectiva fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba de genética ordenada en el auto admisorio de la demanda.

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, el quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 am) la cual se realizara en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa - Putumayo. Cúmplase con las gestiones pertinentes por secretaria.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442a75663d5cad8739729ba03ac50250df5e11e1d0959457d47b10922f30c9e0**

Documento generado en 31/01/2023 02:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>